



CONTRATO

En Ciudad Real, a 15 de diciembre de 2016

De una parte, Oscar Narros Beleña, con D.N.I. 50700775N, en su condición de Gerente de la empresa "Residuos Sólidos Urbanos de Castilla La Mancha S.A." (en lo sucesivo R.S.U., S.A.), con C.I.F. A13171624, y domicilio social en Ciudad Real, Calle Ronda del Carmen, s/n, Código Postal 13002.

De otra parte, Regino Federico Ayllón Condes, con D.N.I. 5613776M, en su condición de Apoderado de Petrofísica Ibérica S.A. (en lo sucesivo, Petrofísica), con C.I.F. A130023981, y domicilio social en Ciudad Real, Plaza del Pilar, 4, 2º A, Código Postal 13001.

MANIFIESTAN

Que Petrofísica es propietaria de una pala cargadora marca Komatsu, Modelo WA 430-6E0, número de serie H60266.

Que R.S.U., S.A. está interesada en el arrendamiento de dicha pala cargadora para su empleo en las instalaciones de la Planta de afino para volteo de material.

Que a tal efecto

ACUERDAN

PRIMERO.- Que Petrofísica arrienda la citada pala cargadora, sin conductor, a R.S.U., S.A.

SEGUNDO.- El contrato tiene vigencia desde el 19 de diciembre de 2016, con una duración de un mes, prorrogable tácitamente por periodos mensuales.

TERCERO.- R.S.U., S.A. abonará en concepto de precio 30 euros (más IVA) por hora de funcionamiento, para cuyo cómputo se atenderá al dispositivo cuenta horas de la propia máquina. El pago se realizará por transferencia a mes vencido.

El consumo de gasoil corre por cuenta de R.S.U., S.A. El mantenimiento ordinario y reparación de averías derivadas del uso normal y adecuado corre por cuenta de Petrofísica (quedan, por tanto, excluidas averías que se produzcan por uso inadecuado o por manejo imprudente de la máquina).

CUARTO.- Petrofísica queda obligada a poner a disposición de R.S.U., S.A. toda la documentación técnica y de seguros que ésta pueda precisar.

Y para que conste y surta efectos, se firma el presente contrato en duplicado ejemplar.

Oscar Narros Beleña
R.S.U., S.A.

Regino Federico Ayllón Condes
Petrofísica